

ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

*En Talca, a **22 de Enero del Año 2013**, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión ordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente y Alcalde de la I. Municipalidad de Talca, señor **JUAN CASTRO PRIETO**, contando con la participación de los siguientes Concejales :*

SEÑOR RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA
SEÑOR LUIS VIELMA ALFARO
SEÑOR MANUEL YAÑEZ OLAVE
SEÑOR ELIAS VISTOSO URRUTIA
SEÑOR RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SEÑOR JULIO CHERIF PEREZ
SEÑOR HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA
SEÑOR CARLOS ACEVEDO RODRIGUEZ
SEÑOR MARCELO ROJAS GARCIA

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

- 1. Complementar Acuerdo que aprueba cometidos de señores Concejales, en el Sentido de establecer que a las fechas de realización se le debe considerar un día antes y uno después, para efectos de traslado.**
- 2. Acuerdo para Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 3789-2012-LAV.**
- 3. Solicitud de exención cancelación derecho de aseo, de :**
 - ✓ **Señora María Calderón Valdés**
 - ✓ **Señora Marta Gatica Vergara**
- 4. Acuerdo para Renovar Patentes de Alcohol, correspondiente al 1er., Semestre año 2013.**
- 5. Incidentes.**

Tabla complementaria:

- 1. Acuerdo para aprobar costos operacionales y de mantención de proyectos que se postulan a financiamiento del programa mejoramiento urbano, sub Programa de Emergencia**
- 2. Acuerdo que no autoriza la renovación correspondiente a 1er. Semestre año 2013 de Patentes que se indican, mientras no subsanen irregularidades detectadas.**

3. **Acuerdo para suscribir contratos de la propuesta pública: Reparación, adecuación y ampliación con equipamiento Liceo Bicentenario Oriente 2º Etapa, Talca.**

Tabla Complementaria

1. **Acuerdo para aprobar Programa Mejoramiento de Gestión 2012.**
2. **Acuerdo para nuevo convenio para plan de retiro Ley N°20.501**

Tabla Complementaria

1. **Solicitud de Patente de Alcohol**
✓ **Giro Cabaret, a nombre de Santos del Monte SPA.**

Punto N° 1

Complementar Acuerdo que aprueba cometidos de Señores Concejales, en el Sentido de establecer que a las fechas de su realización se le debe considerar un día antes y uno después, para efectos de traslado.

Secretario Municipal : **Recordarle a los Sr. Señores Concejales en sesión pasada se aprobaron como cometido la asistencia a los diferentes lugares, pero se solicita el día antes y el día después para los efectos de los traslados.**

Señor Alcalde : *En Algunos casos no corresponde Consulta si hay acuerdo?*

Acuerdo N°25 : **El concejo acuerda Complementar Acuerdo que aprueba cometidos de Señores Concejales, en el Sentido de establecer que a las fechas de realización se le debe considerar un día antes y uno después, para efectos de traslado.**

Punto N° 2

Secretario Municipal : **Acuerdo para Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 3789-2012-LAV.**

El informe de Asesor Jurídico señala:

Con el presente oficio solicito a Ud., incorporar a la Tabla de Sesión del Honorable Consejo Municipal, en la Oportunidad que estime conveniente, el siguiente avenimiento Judicial para dar cumplimiento lo dispuesto en el artículo 65 Letra H de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En el procedimiento ordinario ante el Tercer Juzgado de Policía Local de Talca, en causa Rol N°3789-2012-LVA, en el cual el día 01 de Diciembre 2012 el vehículo conducido por la Sra. Pamela Andrea Navas Castillo, y producto de la colisión que resulta con serios daños el paradero de locomoción colectiva ubicado en calle 14 sur entre calle 10 y 10 ½ Oriente de esta Ciudad.

En audiencia de 02 de Enero de 2013 se evalúan los daños sufridos por el paradero de locomoción colectiva en \$230.000 los que el responsable está dispuesto a pagar, por lo que se llega al siguiente avenimiento que se somete a decisión de concejo.

La Sra. Pamela Navas castillo, Rut N° 15.906.961-3 pagara la suma Total de \$230.000 en 4 cuotas, las 3 primeras de \$50.000 y la última cuota de \$80.000, pagando la primera el día 05 de febrero de 2013 y las restantes los 5 de cada mes y en caso de no pago de una de las cuotas se exigirá el total.

Señor Alcalde : *Consulta si están de acuerdo en aceptar el avenimiento.*

Acuerdo N°026 ***El concejo acuerda aprobar Avenimiento Judicial en Causa Rol N° 3789-2012-LAV, con la Señora Pamela Andrea Navas Castillo, en el sentido que pagara al Municipio la suma de \$ 230.000 (doscientos treinta mil pesos) en cuatro cuotas, las tres primeras de \$50.000 (cincuenta mil) y la ultima de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) cancelado la primera el 05 de Febrero del 2013 y las restantes los cinco de cada mes, en reparación de los daños causados a paradero de la locomoción colectiva de calle 14 Sur 10 y 10 ½ Oriente.***

Punto N° 3

Secretario Municipal : *Solicitud de exención cancelación derecho de aseo, de*
✓ *Señora María Calderón Valdés*
✓ *Señora Marta Gatica Vergara*

Señor Alcalde : *Consulta si hay acuerdo*

Acuerdo N°027 *El concejo acuerda aprobar exención cancelación derechos de aseo de las personas que se indican:*
✓ *Señora María Calderón Valdés*
✓ *Señora Marta Gatica Vergara*
Transcurrido un año la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá realizar revisión a cada uno de estos casos.

Punto N° 4

Secretario Municipal : **Acuerdo para Renovar Patentes de Alcohol, correspondiente al 1^{er} Semestre año 2013.**

Srta. Maria Pavéz : *Vengo a presentar las patentes de alcoholes para autorizar su renovación, basado en información que fue solicitado a los respectivos Juzgados de Policía Local y lo dividimos en las patentes anexo N°1 que no presentan observaciones que son 214 y el segundo anexo corresponde a las patentes que tienen algún tipo de infracción a la ley de Alcohol, hay algunas con uno, dos y con tres infracciones y queda a decisión del alcalde cuales van a ser y el honorable concejo las renovadas según listado con observaciones*

Señor Alcalde : *Opiniones?*

Señor Marcelo Rojas : *De acuerdo a lo conversado con la Sra. Maria en la mañana, ella decía que siempre se ha utilizado un criterio con respecto a la infracciones que se tiene por cada una de esta patente, yo creo que deberíamos definir o que ella nos recomiende como se ha actuado anteriormente respecto a este tema.*

Srta. Maria Pavéz : *Sr. Alcalde en los últimos años ha sido en base a tres partes hacia arriba, lo que se ha revisado dependiendo de la gravedad de los mismos, más que algunas tienen tres partes, las cuales están con números, cada página lo lleva, el número 50 , en la segunda página, el que tiene observaciones de los tribunales, la patente de Don Marcelo Gutiérrez Fuentealba el registra tres infracciones en su patente de salón de baile, que está ubicada en 6 Oriente N°1131, la primera infracción es de agosto del 2012, donde dice local sin rotulo exterior con una multa de 1 UTM la que no ha sido pagada a la fecha, la segunda*

infracción 03 de Noviembre de 2012 por expender licor a ebrio manifiesto por tres UTM y la notificación está pendiente y la última infracción fue el 11 de noviembre de 2012 por expender licores a ebrio manifiesto, está pendiente de fallo, ese es el que tiene tres infracciones.

Señor Julio Cherif : *Yo sugeriría a mis colegas que fuese posible que nos reuniéramos para ver este tema con más calma, que quede en espera para la próxima semana, se había quedado en una oportunidad que íbamos hacer un reestudio en las condiciones que estaban antiguamente los acuerdos de concejo anterior, creo que sería bueno como concejo actual que estudiemos esta situaciones, lleguemos a un acuerdo que verifiquemos bien los casos, de acuerdo a lo que tenían establecido en el concejo municipal en el que también participaba, pero cuando ingrese al concejo esto ya estaba normado y sería bueno que nosotros tuviéramos una opinión en conjunto y poder analizarlo con calma este tipo de patente, porque todavía tenemos tiempo para que puedan renovar.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Básicamente coincido con Julio en este punto, yo creo que lo importante acá es definir un criterio, nosotros como concejo, seamos capaces de analizar y definir los criterio y aplicarlos en igualdad de condiciones, creo yo que no es lo mismo, si el rotulo exterior no cumple con la norma a vender alcohol a una persona en estado de ebriedad, creo que existen atenuante y agravantes, por eso en lo particular me gustaría revisar con calma y entre todos fijáramos un criterio que nos permitiera definir cuál es la alternativa para cada caso.*

Señor Alcalde : *Esto significaría que se les puede autorizar renovación de todas aquellas que no tienen ninguna dificultad.*

Srta. Maria Pavéz : *Lo único que yo les hago presente que de este listado aquellos que no se van aprobar y tienen observaciones estarían pagando fuera de plazo, porque el próximo concejo municipal es el día primero de febrero y todas las patentes vencen el 31 de enero, por lo tanto el primero de febrero están fuera de plazo*

Señor Hernán Astaburuaga : *Alcalde, le sugiero hacer una Sesión Extraordinaria de concejo la próxima semana, para ver en este caso en particular.*

- Secretario Municipal** : *Yo sugiero Sr. Alcalde de acuerdo a la experiencia en años anteriores, dado que, en el lado de aquellos que tienen observaciones es la excepción , los que tienen dos y tres más allá si el concejo lo estima pertinente y se autoriza la renovación de todos aquellos que tienen hasta una infracción, significa que los que tienen dos y tres más halla que se vean en la próxima sesión y aun cuando ellos tengan que pagar con multa, en el fondo el concejo lo que está haciendo es dar una nueva oportunidad, no tendrían ninguna calidad de reclamar por una multa, en circunstancias que estarían incluso en poder terminales o caducarles esa patente. Yo revisaría los casos de dos y tres infracciones son alrededor no menos de diez, si no me equivoco.*
- Srta. Maria Pavéz** : *Con tres infracciones son alrededor de cuatro contribuyentes y de dos hay dos casos que merecen ser revisados, por el tipo de infracción y la otra por la observación que tiene por el mal uso que está haciendo en local comercial.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Porque no le hacemos una pasada rápida?*
- Señor Alcalde** : *Acá hay una que dice, local abierto al público en horario de veda, sentencia cumplida, ósea que hay personas que cuando estaban prohibido vender, algo en sus negocios vender pueden tener una infracción, pero puede ser mucho más grave, por el rotulo no esté a la vista, yo creo que ese es un tema y un criterio que deberían reunirse el concejo, preparar los criterios, para hacerlo llegar a la Sra. Maria Pavez , en consecuencia, y dice el secretario se autoriza la renovación automática a las que no tienen dificultades, estas que son muy pocas, depende exclusivamente de la propuesta del concejo, que paguen fuera de plazo dos y tres días no le va afectar en absoluto o sería el primer concejo de febrero que se llevara a cabo el primero de febrero y viernes por lo demás.*
- Señor Elías Vistoso** : *Entonces quedan pendiente las dos y tres*
- Señor Alcalde** : *Porque si hay una, que le vendió a un menor de edad, eso es grave.*

- Srta. Maria Pavéz** : *Hay algunos con uno, pero no han pagado ningún parte.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Tienen que pagar el parte, y se les renueva.*
- Señor Ruben albornoz** : *Hace un tiempo atrás lo que hicimos es que con tres partes no había renovación de patente, después cambiamos el criterio, tres partes había que analizar la calidad de los partes y en esos nos quedamos.*
- Srta. Maria Pavéz** : *Tenemos con tres infracciones como cuatro casos*
- Señor Elías Vistoso** : *Pero que los demoramos verlos uno a uno y es rápido*
- Señor Ricardo Fernández** : *Pero algunos que tienen uno, situaciones mucho más delicada de los que tienen tres.*
- Señor Manuel Yáñez** : *Sr. Alcalde, yo soy nacido y criado en el negocio de alcoholes, pero tampoco voy a meter la mano al juego por todos, pero la verdad de las cosas, sancionar por vender alcohol en la patentes me resulta difícil de hacerlo en el caso mío, que venderle vino a un niño es peor que tener tres infracciones y el que está haciendo el aseo y lo sorprenden con la puerta abierta y mientras no tenga adentro a la persona denuncia con nombre y apellido y todo, es consecuente, aquel que no tenga el logotipo de la ley de alcoholes, no lo veo ni siquiera mínimo y paga la sanción y creo que la van a pagar, porque ahora quieren todo trabajar, mi posibilidad que esto es menos que una delincuencia, deberíamos ser consecuente, estamos quitándole el trabajo a dos, tres o cuatro personas, si el vino también es un negocio, es una fuente de ingreso a una familia , y los casos de dos y tres revisarlo, dejemos que la gente trabaje, mi posición es esa, si hay que votar yo votare por lo que es conveniente.*
- Luis Vielma** : *Yo estoy de acuerdo con el Concejal Yáñez y con el Concejal Vistoso que no son muchos los casos con tres sanciones, entonces podríamos pedirle a la Srta. Maria Pavez, irnos mencionando y nosotros analizando en el momento.*

- Señor Elías Vistoso** : *Además ya hemos perdido más tiempo y a lo mejor ya lo tendríamos listo.*
- Señor Alcalde** : *Lo hacemos de esa manera?*
- Srta. Maria Pavéz** : *En el listado, en la página numero cincuenta, la patente N° 41970 que está a nombre de Don Marcelo Gutiérrez Fuentealba, local ubicado en 6 Oriente N° 1131 1 Sur 1 Norte, patente salón de baile, presenta las tres infracciones, en agosto del 2012, local sin rotulo exterior con una multa de 1 UTM la que no ha sido pagada a la fecha, el 03 de Noviembre de 2012 por expender licor a ebrio manifiesto por tres UTM y la notificación está pendiente y la tercera infracción fue el 11 de noviembre de 2012 por expender licores a ebrio manifiesto, está pendiente de fallo, ese es el que tiene tres infracciones.*
- Señor Alcalde** : *Opiniones?*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Esto es una discotheque me parece, hay creo yo en este caso particular, carabinero tiene que haber ingresado al local para haberlo sorprendido vendiendo alcohol a Ebrio Manifiesto y en ese mismo caso es probable que a la persona que no le hayan vendido en el momento, se embriagado adentro o le llego así, es súper difícil controlar ese tipo de cosas, no sé si será para caducarle la patente , sin hacerle una exigencia previa, que cancela la multa que tiene pendiente o algún tipo de advertencia .*
- Señor Elías Vistoso** : *Tiene dos por ebrio manifiesto y uno sin rotulo exterior.*
- Señor Alcalde** : *Entonces se aprueba y que pague las notificaciones que tiene.*
- Manuel Yáñez** : *Que coloque el rotulo.*
- Srta. Maria Pavéz** : *La siguiente es la numero cincuenta y seis, la Patente N° 42184 del Sr. Claudio Jamett Bahamondes, ubicado en 1 Sur N°1637 local 8, restaurante diurno y nocturno, tiene las siguientes causas,*
 ✓ *En Julio del 2012, expender alcohol ebrio manifestó, sentencia cumplida,*

- ✓ *En agosto del 2012 por expender licor a ebrio manifiesto sentencia cumplida,*
 - ✓ *En octubre de 2012, por expender vender licor a ebrio manifiesto sentencia cumplida,*
 - ✓ *En fecha 08 de Noviembre de 2012, expender licor sin alimentos, sentencia cumplida.*
- Esas son las cuatro sanciones*

Señor Vistoso **Elías** : *Entonces es tan todas canceladas y Advertencia a la próxima*

Señor Cherif **Julio** : *Insisto que en este tipo de tema, fue uno de los problemas que tuvimos en el concejo anterior, a mí de verdad al margen en que aprobemos ahora o rechacemos, me gustaría que después de esto, nos pusiéramos de acuerdo las comisiones para poder hacer los criterios para la próxima oportunidad, porque esto se nos va a presentar contantemente, creo que aquí hay faltas no graves, yo me recuerdo que en una oportunidad porque acá hay un criterio del policía , si el dice que esta ebrio la persona y a veces no es tan así, no quiero poner duda la labor de carabineros pero en el fondo a veces sucede eso, por eso a mí me gustaría que analicemos un poco los acuerdo de las normas que tenía el concejo anterior , como dice Luis y mi colega que una más, pero yo sugiero que nos reunamos después de esta aprobación.*

Señor Alcalde : *Se aprueba pero con una advertencia.*

Srta. Maria Pavéz : *Esto significa que ellos cancelaron todas sus infracciones que el tribunal les cobro por las multas.*

Señor Alcalde : *Yo creo que no es el mismo carabinero que debe ser distinto.*

Señor Vielma **Luis** : *El problema que la persona entra al restauran puede que ya estaba ebrio, no le quieren ni vender y lo encuentra ahí.*

Srta. Maria Pavéz : *En la numero cincuenta y nueve corresponde a la Sra. Gloria León Araya, tiene su local ubicado en 4 Oriente N° 933, es un restaurante diurno y restaurante nocturno, tiene las siguientes infracciones:*

- ✓ *El 14 de Junio del 2012, expender licor ebrio manifiesto, sentencia cumplida.*

- ✓ El 09 de Julio del 2012, expender licor ebrio manifiesto, no ha lugar al denunciado.
- ✓ El 10 de Octubre del 2012, expender licor sin alimentos, pendiente de fallo.

Señor Alcalde : Aprobado

Srta. Maria Pavéz : El otro caso quiero hacer una presentación referente a la tercera pagina el numero noventa y seis, noventa y siete, noventa y ocho y noventa y nueve, de Vergara Yáñez y Compañía, tiene cuatro patentes de: Cabaret, Salón de Baile, Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, tiene una sola infracción que dice rotulo no cumple con la norma, debe pagar 2 UTM y hay informe de inspección Municipal Oficio N° 70 de fecha 17 de Enero, indica la denuncia de ruidos molestos y ejercer la actividad de cabaret en una zona solo habilitada para restaurant, como ustedes verán tiene cuatro patentes, el informe indica cuando fue inspeccionado, fuera de estar cerrado y no le abrieron inmediatamente, esperaron un rato, no quisieron acceder y una vez que accedieron, en la parte de restaurant se encontraban ejerciendo la actividad de cabaret, consultado con dirección de Obras, en la parte del restaurant, no tiene habilitado la aislación acústica que requiere el cabaret y salón de baile y la excusa fue, porque había tan poca clientela no querían gastar más en luz y que habían apagado la zona de cabaret y salón de baile entonces tenían a todos reunidos en la parte del restaurant .

Señor Hernán Astaburuaga : Siempre he tenido esta duda al respecto, yo tengo entendido que la ley establece un numero de decibeles, pero esos son medidos en el lugar donde se genera el reclamo, si a mí molesta el ruido en mi casa, tiene que mantenerse el nivel de decibeles, a mí me gustaría saber eso, porque me parece extraño porque hace un tiempo atrás, escuche aquí de los reclamos que viene del edificio que está a cuatro cuerdas, el tema es ese, lo cual me gustaría saber si efectivamente o porque lo digo en particular porque en este lugar habitualmente tocan músicos talquinos, aquí no han muchos lugares en Talca donde puedan tocar habitualmente y este es uno de los pocos que hay, creo que debe ser el único si es que hay otro. Por eso me gustaría si nosotros hemos hecho el ejercicio de medir la cantidad de ruidos donde la gente dice que le molesta.

- Señor Alcalde** : *La medición la hace salud, Higiene Ambiental, ellos hacen la medición y son los que sancionan y tienen facultades sobre nosotros tengo entendido para poder clausurarlo.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Entonces ellos en ese caso no lo han hecho.*
- Srta. Maria Pavéz** : *Seguramente la Junta de Vecinos, las personas que hace el reclamo, deben acudir a sanidad mediante un escrito solicitando la medición del ruido que provoca el establecimiento comercial, no somos nosotros que tenemos que ir solicitar la medición.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Justamente a eso quería llegar, en este caso en particular, yo creo que lo que debemos considerar nosotros tiene que ver con en el parte que tenían, por no tener rotulada.*
- Srta. Maria Pavéz** : *También dice en las observaciones, que están ejerciendo la actividad de cabaret y salón de baile en la zona de restaurant.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Está claro que la patente de cabaret es súper restringida en ese aspecto, si hay una persona tocando guitarra cantando eso es actividad de cabaret y probablemente cuando fueron ellos , puede ser que había un señor tocando guitarra y cantando y no creo que eso sea molesto para los vecinos .*
- Luis Vielma** : *Ante consulta, que dijo inspección:*
- Srta. Maria Pavéz** : *Que le día 11 de Enero del 2013 entre las 24⁰⁰ y 04⁰⁰ horas del día sábado 12 de enero del presente año, inspectores de la dirección de Inspección, fiscalizó el local ubicado en calle 4 Oriente N° 826, el cual funciona con giro de cabaret, salón de baile, restaurante Diurno y Nocturno, con Patente Rol: 42173, 42174, 42175 y 42176, respectivamente, a nombre de Vergara Yañez y Cia, Rut 76.050.233-2, vigente al 31 de Enero del 2013 y se pudo constatar que este local se encontraba funcionando con sus puertas de acceso cerradas y después de varios minutos fueron abiertas para la fiscalización respectiva, pudiendo verificar además que solo se*

encontraba abierto para la atención del público las dependencias de los comedores, cocina y baños, con la música envasada y volumen moderado, encontrándose en un extremo del sector comedores un escenario para la música en vivo. Con respecto al salón de baile y cabaret, se encontraba sin público y con sus luces apagadas.

Efectuándose las consultas al Sr. Alexis Rodrigo Martínez Rojas, Rut N° 14.018.544-2, manifestó que las puertas de acceso al local se mantienen cerradas para evitar el ingreso de ebrios al interior y que el salón destinado para cabaret y salón de baile, no se encontraba abierto al público para evitar mayores gasto de energía eléctrica y agua potable.

Que además se pudo verificar que en este local, no extienden boleta de venta al público asistente, en atención que habían más de 100 personas en el lugar y la última boleta emitida era la N° 3370 de fecha 10 de enero del año dos mil trece.

Que, efectuadas las consultas en el Departamento de Obras, sobre la zona de aislación acústica del local, se pudo constatar que en el proyecto de aislación acústica se encuentra cubierto el Salón de baile y Cabaret, con una superficie de 153 metros cuadrados, otorgando por la Ingeniero Acústico Señora Patricia Lorena Araya Henríquez, Rut N° 11.948.367-0, con recepción en el Departamento de Obras Municipales el veintiuno de Enero del año dos mil once.

Por lo tanto la zona de comedores, cocina y baño, no tienen aislación acústica para funcionar con giro de cabaret, música en vivo, por lo cual sería el motivo que se producen los ruidos molestos, que afectan a los vecinos del sector. Se hace presente que al momento de la fiscalización no se sorprendieron ruidos molestos.

Señor Luis Vielma : *El tema es bien claro, tiene una patente de cabaret, tiene que funcionar donde está el cabaret aunque halla poca gente, tenemos que proteger a los vecinos que por supuesto tienen derecho a tener un sueño reparador.*

Señor Alcalde : *Se aprueba?*

Srta. Maria Pavéz : *Las demás son algunas que tienen un solo parte por pagar y además con dos partes.*

Señor Alcalde : *Que quede súper claro Srta. Maria, que todos deben pagar para poder ser renovados y si no cancelan no se les puede renovar, aunque tengan que ir al tribunal pagar y volver.*

Señor Luis Vielma : *Mi consulta es que yo hice una denuncia hace algunos días referente al local Rincón habanero que pasa con esa patente Srta. Maria.*

Srta. Maria Pavéz : *Viene en una tabla complementaria la información de ese local.*

Secretario Municipal : *Se acuerda entonces la aprobación de las patentes de alcoholes cuyo listado fueron acompañados.*

Acuerdo N° 028 : ***El concejo Acuerda aprobar la renovación correspondiente al Primer Semestre de Patentes de Alcoholes. Se deja establecido que aquellas que se encuentren con pagos pendientes de las infracciones deberán previamente dar cumplimiento al pago.***

Secretario Municipal : *En una de las tablas complementarias está el acuerdo para aprobar la patente de giro de cabaret a nombre de Santos de Monte Spa, ubicada en 10 Oriente N° 1194 segundo piso*

Srta. Maria Pavéz : *Es una solicitud para una patente nueva destino cabaret ubicada en 10 Oriente N° 1194 segundo piso ocupa una superficie de 144 mts², tiene una observación, para que ustedes la conozcan de la junta de vecinos del sector, emitió un informe negativo, que se adjunta a la solicitud, que dice: con fecha diez de Enero del año dos mil trece se recibió una solicitud de los Señores Santos del Monte SPA. Rut N° 76.207.639-k, para que esta Junta de vecinos, emita su opinión en el proceso de solicitud de patente de alcoholes, por parte de la Ilustre Municipalidad de Talca de la siguiente patente que se indica, descripción de la Patente "Bar Karaoke con barra Americana", en realidad el giro es cabaret, para un recinto ubicado en calle 10 Oriente N° 1194, esquina dirección que corresponde a nuestra Unidad Vecinal N° 5.*

Que en el ejercicio de la función de emitir nuestra opinión en este proceso, según lo solicitado, se determinó hasta esta fecha:

- ✓ *Existen antecedentes de parte de los vecinos, que se refieren a este tipo de establecimientos han provocado problemas al vecindario; siendo origen de ruidos molestos hasta altas horas de la madrugada, consistente en música alta y desordenes originados desde estos locales hacia la vía pública.*
- ✓ *Que en este sector vive gente que son dueños de viviendas además hay menores de edad, lo que está fuera de las normas vigentes para este tipo de locales.*
- ✓ *Por tanto se certifica que la opinión de esta Junta de Vecinos, con respecto a la solicitud de la siguiente patente de alcoholes indica BAR KARAOKE CON BARRA AMERICANA, en la dirección indicada es negativa, por lo indicado en los puntos anteriormente señalados.*
- ✓ *Se extiende el presente certificado a petición de los interesados, para ser presentados en la Ilustre Municipalidad de Talca, como parte del proceso solicitud de patentes de alcoholes.*

Señor Alcalde : *Opiniones?*

Señor Ricardo Fernández : *Es importante reconocer lo que dicen los vecinos, pero como decía Marcelo, está en una isla, son locales nuevos, abajo hay una carnicería, en la otra esquina hay otro restaurant, entonces daños a vecinos no veo, así como estábamos hablando, creo que no deberíamos negarles a estas personas que llevan hace tiempo solicitando su patente, como un año.*

Señor Manuel Yáñez : *Sr. Alcalde, estábamos de acuerdo que la persona cumpliendo con las disposiciones legales, administrativas y municipales no se les podría objetar la patente, que cuando se proceda a la renovación, ahí podríamos influir, ante del cumplimiento a la norma debemos aprobar. Por tanto mi opinión es positiva.*

Señor Ruben albornoz : *En seis meses más veremos cuál ha sido el cumplimiento y ojala que cumplan es lo más importante, ustedes han visto el análisis que se ha hecho a las patentes por lo tanto creo que no tengan problema con los ruidos molestos y de esa manera después se va a renovar, de lo contrario no se va a renovar en seis meses más.*

Señor Alcalde : *Aprobado*

Acuerdo N° 029 : **El concejo acuerda aprobar patente de giro cabaret a nombre de Santos de Monte Spa, ubicada en 10 Oriente N° 1194 segundo piso**

Secretario Municipal : *En la siguiente Tabla complementaria es el acuerdo para aprobar el Programa Mejoramiento de Gestión 2012, los Señores concejales tienen en su carpeta azul en los cuales se da cuenta el grado de cumplimiento de los programas de mejoramiento de gestión que se aprobaron el año 2011, para ser realizados en 2012, están los grados de cumplimiento lo que en definitiva se traduce en un beneficio pecuniario para los funcionarios municipales durante el año 2013. Afortunadamente se cumplieron los objetivos y esto significa que los funcionarios municipales van a poder y con acuerdo del concejo, percibir este mejoramiento en su remuneración, en todo caso eso, yo tengo que reiterarlo, bastante menor a lo que recibe el sector público, diría que es tercio de que lo recibe el sector público y otras instituciones, realizando los mismos esfuerzos.*

Señor Marcelo Rojas : *Yo creo que todos los funcionarios, hoy día están esperando que el concejo municipal apruebe, ya que este es un incentivo, y como concejal voy a estar siempre de acuerdo a poder potenciar el trabajo de los funcionarios municipales*

Señor Alcalde : *Aprobado*

Acuerdo N° 030 : **El concejo acuerda aprobar los programas de Mejoramiento de Gestión año 2012.**

Secretario Municipal : *El punto siguiente es el acuerdo para el Nuevo Convenio para Plan de Retiro Ley N° 20.501, ahora un representante de educación*

Señor Antonio Insulza : *Es ver la firma de un convenio especial, para todo aquellos docentes que aún no se han acogido a retiro son 79 que están quedando pendientes, al 31 de Diciembre se han ido 178 funcionarios, como la ley de subvenciones solo autoriza que los servicios se endeuden o que pidan anticipos hasta un tres por ciento por esos 79 funcionarios o docentes que quedan tiene que firmar un convenio especial, eso es lo que se está solicitando en este momento.*

Señor Alcalde : *De acuerdo, que el concejo me autorice a tomar un convenio con el Ministerio de Educación.*

Señor Antonio Insulza : *Correcto Para poder solicitar los recursos y pagar a esos docentes que quedan pendientes, que son 79.*

Señor Marcelo Rojas : *A cuánto asciende lo que se está pidiendo*

Señor Antonio Insulza : *Novecientos cincuenta y seis millones infracción, se paga en cuota y se descuenta posteriormente, es un anticipo de la subvención que se descuenta habitualmente.*

Señor Alcalde : *Es súper conveniente para la municipalidad ¿Se aprueba?*

Acuerdo N° 031 : ***El Concejo acuerda autorizar nuevo convenio para Plan de Retiro ley 20.501.***

Secretario Municipal : ***El punto siguiente es el acuerdo para aprobar costos operacionales y de mantención de proyectos que se postulan a financiamiento del Programa Mejoramiento Urbana , Sub Programa de Emergencia Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, el documento señala lo siguiente:***

De Pamela Herrera Paredes Encargada Área Proyecto de Inversión Secretaria Comunal de Planificación dice: En relación a los proyectos que postularán a financiamiento a través del Programa Mejoramiento Urbano, subprograma Emergencia Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, año dos mil trece, se requiere contar con Decreto Alcaldicio, con acuerdo del Concejo Municipal en donde se señale, que este municipio se hará cargo de los costos operacionales y de la mantención del proyecto.

Por tal motivo solicito a Ud., someter a aprobación del honorable Concejo Municipal los Costos de operación y mantención de acuerdo a detalle adjunto.

Nombre del Proyecto	Costo Mant. Anual Refer. \$
<i>Reposición de Refugios Peatonales Alameda-Diagonal, 2 Sur entre 4 Pte. Y 3 Ote.</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de Refugios peatonales sector Lircay N° 1 entre 17 y 20 Norte</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de Refugios Peatonales Sector Lircay N°2 entre 9 y 14 Norte</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de refugios Peatonales Sector 11 Ote. Entre 2 Norte y 8 ½ Sur</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de 153 Señaléticas de calles, sector Norte, Sección 8, de Talca</i>	<i>360.000</i>
<i>Reposición de 153 señaléticas de calles, sector Oriente, sección 9, de Talca</i>	<i>360.000</i>

La información anterior fue proporcionada por el Departamento Operativo de la Ilustre Municipalidad de Talca.

Al mismo tiempo se requiere de un documentó con acuerdo del Concejo Municipal que manifieste su interés en ejecutar las obras en un plazo no mayor a 12 Meses desde su fecha de aprobación.

Señor Alcalde : *Hay acuerdo?*
Aprobado por el concejo

Acuerdo N° 032 : ***El concejo acuerda aprobar los gastos operacionales de mantención de los siguientes Proyectos.***

<i>Nombre del Proyecto</i>	<i>Costo Mant. Anual Refer. \$</i>
<i>Reposición de Refugios Peatonales Alameda-Diagonal, 2 Sur entre 4 Pte. Y 3 Ote.</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de Refugios peatonales sector Lircay N° 1 entre 17 y 20 Norte</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de Refugios Peatonales Sector Lircay N°2 entre 9 y 14 Norte</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de refugios Peatonales Sector 11 Ote. Entre 2 Norte y 8 ½ Sur</i>	<i>1.020.000</i>
<i>Reposición de 153 Señaléticas de calles, sector Norte, Sección 8, de Talca</i>	<i>360.000</i>
<i>Reposición de 153 señaléticas de calles, sector Oriente, sección 9, de Talca</i>	<i>360.000</i>

Secretario Municipal : ***El Punto siguiente es el Acuerdo para no autorizar la renovación correspondiente a 1^{er} Semestre año 2013 de las patentes que se indican, mientras no subsanen irregularidad detectada.***

Srta. María Pavéz : *Vengo a presentar al concejo la solicitud de no renovación de las patentes que se indican, sobre el motivo de todas estas propiedades hicieron usos de una mayor superficie de la patente originalmente.*

El informe de Inspección en Oficio N°86 de fecha 21 de Enero del año dos mil trece, que dice relación con los locales comerciales de Alcohol ubicado en centro de la Ciudad que modificaron su superficie y la estructura autorizada al momento de otorgarles las patentes, sin que a la fecha hayan regularizado esta situación, el informe de la Dirección de Obras Municipales comunica infracción a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción del Local denominado Rincón Habanero.

A continuación se informa lo siguiente:

Sr. Luis Alberto Campoo, Rut:14.0648.654-1, local comercial ubicado en calle 1 Sur N° 770 Local 3, amparado en Patente Rol 219430, 4392, 42186 y 42187, de giro comercial fuente de soda, bar, Restaurante Diurno y Nocturno, respectivamente, se extendió una boleta de citación N°04226 de la Dirección de Inspección por ocupar más superficie que la autorizada en la patente municipal, infringiendo con ello la Ley General de Urbanismo y Construcción y el artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales . Este local es que está ubicado en la galería del cine en calle 1 Sur entre 1 Oriente 1 Poniente, procedió a cerrar la zona de la mesas y está ejerciendo la actividad en lo que era antes sección donde ponía mesas y la parte que fue realmente fue autorizada su patente al interior, la patente de restaurante, Bar y fuente de soda, están autorizadas en el local en la parte interior, no en la superficie que está utilizando adicional.

Cerro la parte de silla y en la mañana estuvo aquí, él tiene una autorización de la Administración de la Galería en lo cual le habían arrendado esa superficie por lo tanto instaló sus sillas, cerro y se puso a funcionar.

Ver las consecuencias involucradas en ejercer su actividad de alcohol en una superficie no autorizada.

También la Sra. Maria Antonieta Rey Verdugo, Rut: 7.116.555-8, local comercial ubicado en calle 1 Norte N° 1293, amparado en la Patente rol 41853, giro supermercado de Abarrotes Comestibles también ella amplió la zona de su supermercado, local adicional que esta por la calle 6 Oriente y arrendaron un establecimiento, una propiedad que estaba sujeta a expropiación hace un tiempo atrás, arrendó un terreno adicional, en donde tiene toda la parte de la cocina donde prepara todos los alimentos para el interés del supermercado esa parte no ha sido regularizada en la patente.

La otra patente es de la Sra. María Jose Fuentes Rey, Rut: 13.722.682-0, local comercial ubicado en calle 1 Norte N° 1305, amparado en patente rol 41861 y 214106, giro Restaurante, Fabrica de Pasteles y Fuente de Soda, se extendió boleta de citación por la Dirección de Inspección, por ocupación ilegal de bien Nacional de usos público, es necesario señalar que durante el año 2008 a la dueña anterior se le otorgó mediante decreto Alcaldicio N°1597 el concejo Municipal autorizó la concesión de Bien Nacional de Uso Público frente al restaurante de Maria Antonieta Rey Verdugo ocupación provisoria hasta el 30 de Octubre del año 2008 y luego mediante Decreto Alcaldicio N° 3290 de ese mismo año se entregó la concesión indefinida del lugar, sin que a la fecha haya firmado el Contrato de Concesión y pagado ningún peso por los derechos correspondiente.

Hoy en día ese decreto cambio de nombre porque el decreto venía a nombre de la dueña anterior y hoy está a nombre de la Sra. Maria Jose Fuentes Reyes, también familiar de la señora.

La siguiente patente del Señor Cristian Enrique Sabag Zaror, Rut: 08.583.763-k, local comercial ubicado en calle 1 Sur N° 1339 Local 10, amparado en Patente de rol 217635, 41356 y 41357, de giro Gelatería y Pastelería, Restaurante Diurno y Nocturno, se extendió boleta de citación de la Dirección de Inspección, por ocupar más superficie que autorizada en la Patente Municipal, Local comercial denominado Vía Láctea.

Indica que ellos también hicieron una modificación en el lugar y ampliaron toda la zona, no pidieron permiso de construcción ni permiso al municipio para incorporar esa mayor superficie a las patentes y siguen trabajando con las patentes que le permitían en su oportunidad en el interior, era una zona menor que ahora se agrandó como en dos.

Señor Luis Vielma : Cerro donde estaban las sillas

Srta. Maria Pavéz : Y la otra patente que me preguntaba el Sr. Vielma que está a nombre de Sr. Javier Rafael Portuando Márquez, Rut: 14.716.537-4, local comercial ubicado en Isidoro del Solar N° 49 amparado en la Patente rol 42112, 42113 y 42138 giro restaurante Diurno y Nocturno, salón de Baile, respectivamente se extendió boleta de citación por Dirección de Inspección, por ocupar más superficie a la autorizada en la Patente Municipal.

Cabe señalar que le local de Don Javier Portuando Márquez presenta reclamos por ruidos molestos, razón por la cual Dirección de Obras Municipales mediante Ordinario N° 1705 de fecha 26 de Diciembre del dos mil doce, indica lo siguiente:

- *Conforme al registro sólo existe una autorización de cambio de destino como Restaurante en ningún caso como salón de baile, existiendo en terreno, además, construcción de amplificación sin permiso por cuanto se entregó notificación N° 77 al Sr. Luis Humberto Muñoz, otorgándose un plazo de 15 días hábiles para regularizar y presentar antecedentes.*
- *Por otra parte, conforme las dependencias del local y considerando que el espacio principal de la actividad es de características más bien de un recinto abierto, se observó que no reúne condiciones suficientemente acústicas o de insonorización que permita como recinto cerrado cumplir con las disposiciones de las Normas Oficiales en materia de aislamiento antisonórico establecida en el Artículo 4.1 de la OGUC.*
- *Existe informe de aislación acústica presentando por el interesado para el otorgamiento de la patente salón de baile según Uso de Suelo N° 9634 del 07 de marzo del año dos mil once, sin embargo se advierte que no se adoptaron las medidas suficientes para esta aprobación relacionadas con verificar condiciones del recinto y las cualidades de los materiales de la construcción, mediante implementación de un nuevo permiso de habilitación del local sujeta a recepción Municipal.*

Para regularizar la superficie del giro adicionado a la Patente Municipal, el contribuyente debe tramitar Uso de Suelo por el Total del Local, Resolución Sanitaria actualizada, Contrato de Arriendo o Escrituras del Inmueble, contar con Informe de Inspección de que cumple con la Ley 19.925 de Alcoholes, opinión de la Junta de Vecinos, acreditar que el contribuyente sigue cumpliendo con el Art. 4 Ley 19.925 y finalmente cumplido los requisitos debe pasar la solicitud a concejo Municipal para autorizar su renovación.

Se recomienda fijar como plazo máximo para regularizar y renovar Patente el 30 de Junio del año dos mil trece, en caso contrario, de no cumplir con el plazo estipulado se recomienda caducar las Patente.

Señor Alcalde : *Opiniones?*

Señor Luis Vielma : *Sr. Alcalde yo quiero opinar, sobre el último tema, es importante que deben cumplir con las normas, como dije en una sesión anterior, el matrimonio que estaba tan desesperado en la 2 Poniente entre 1 Norte en la diagonal a cien metros de este lugar, en su dormitorio a las dos de la mañana, gravamos con un celular como si estuviéramos al lado o participando de la fiesta este local queda al lado de la Contraloría y de la oficina del Diputado German Verdugo a más de cien metros, entonces no se puede permitir que se esté dando ese lujo de poder infringir la ley de esta forma, hay un informe acústico, que me parece que es un chiste, porque el que lo emitió si es un profesional tiene que estar sordo, como no se va a dar cuenta el problema que está provocando, la verdad que el DJ y la música es muy buena, pero se escucha a ciento veinte metros, creo que cuando hay una patente que autoriza es que esta acústicamente reservada que no va a molestar a los vecinos y vecinos que viven a ciento veinte metros lo cual ya es muy preocupante.*

Señor Marcelo Rojas : *Si estas personas y estos empresarios arreglan todo el tema de incorporar el uso de suelo, no tendrían problemas de renovar su patente, yo creo que deberíamos dejarlo acondicionado ahí.*

Señor Elías Vistoso

: *Alcalde yo creo que en base a todo lo que hemos visto acá, hay varios que con distintas condiciones, en el mismo caso de la patente de aquí al frente, tener un ventanal puesto no es lo mismo que estar provocando ruidos en otro lado, yo creo que los casos se tienen que revisar a lo mejor, de acuerdo a lo que nos explica la señorita, se está incumpliendo en una norma y pero a mi juicio es un poco menor a las que impliquen, yo creo que hay que analizarlo, dar las alternativas, la posibilidad, además que yo creo que todos, deben estar en las condiciones de querer reparar el daño o solucionar su problema, yo creo que hay que revisar cada uno de ellos.*

Señor Alcalde

: *De acuerdo a lo que yo he visto y conozco, el caso uno, dos y tres no generan ningún problema para nuestra sociedad al contrario generan un cierto beneficio, ya que el portal que está en galería porque le colocaron un ventanal, no produce ningún daño además cuenta con una patente, lo que hay que hacer hay, no sé si ese portal o como municipalidad tengamos derecho de bien de uso público, me da la impresión que tampoco porque es una galería y si el hombre arrendo cumple con su normativa, el debiera decir que mi patente 150 mts² y hoy tengo 220 mts² me entienden, no creo que genere una dificultad a la comunidad.*

El caso del punto dos de la buena carne, este tema se vio el año pasado, se arrienda un terreno y si la dueña no hacen ninguna instalación la vedad que aquí no se genera ningún daño ya que estamos en un interior de un sitio y quien tiene que ver y regularizar el tema es Servicio de Salud del Maule, si cumple con todo, por lo tanto a la municipalidad no le ocasiona ningún solo problema.

En el punto número tres ahí hay un tema de un uso de bien nacional de uso público y una vez que se apruebe esto, no me cabe ninguna duda que ella va a venir y una vez que se apruebe esto va a pagar uso de suelo y también los que no tienen ninguna dificultad.

El Problema del Rincón Habanero es un lugar Nocturno según el informe del Director de Obras Municipales, porque ese local tiene uso de suelo y si el director de obras le está dando un plazo de seis

meses para la próxima evaluación, el empresario tiene que cumplir con todas las condiciones y exigencias y los profesionales que certifican el problema acústico, ellos son los responsables de generar todas las condiciones y las construcciones que se requiera para no producir dificultades, es un tema que no se ve con un mayor problema a la comunidad excepto el Rincón Habanero que efectivamente deben haber vecinos y tampoco siendo bien justo no hay muchos vecinos en el lugar y por un lado estamos siendo justo en la cuatro Oriente que a lo mejor hay muchos más vecinos se autorice y acá no muchos menos, esa es la realidad.

Srta. Maria Pavéz : *Mi humilde opinión, es que estamos creando un tremendo precedente con esto, eso significa que cualquier contribuyente, si no estamos objetando esto que ellos están ejerciendo una actividad no autorizada por el municipio, si bien es cierto al frente son mesas y sillas, pero él está vendiendo bebidas alcohólicas en un lugar no autorizado y ahora en adelante cualquier contribuyente que tenga patente de alcohol puede ampliarse cuando quiera sin hacer los trámites pertinentes.*

Señor Alcalde : *No es lo mismo Señorita Pavez, porque siempre ha existido un negocio y el contribuyente cancela y no tiene ningún problema al interior y esto también está en el interior, no está en la vía pública, lo que pasa que es un portal que se colocaron unos ventanales pero forma parte del mismo local comercial.*

Srta. Maria Pavéz : *Lo complejo, que el espacio lo quisiera incorporar a la misma patente tendría que cambiar el destino del espacio que esta entregado de uso público para que la gente transite, a menos que la administración que es la propietaria de ese espacio cambie el destino de esa propiedad a comercio y la entregue a este señor para que amplíe su patente.*

Señor Alcalde : *Si eso está entregado a un bien de uso público, lo que corresponde es que la municipalidad, también reciba los recursos por hacer uso del bien público, pero hay que ser súper justo, uno va caminando por ahí y no camina por ese portal, pese que tiene todo el edificio en que choca y es una esquina que no es usada de esa forma se transforma en un rincón para poder orinar, que son los problemas que tenemos en otros lugares.*

Yo creo que el criterio respecto de ese lugar, es que sería justo renovarlo al igual que en la seis Oriente lo que está en el interior y que deberían intervenir es el Servicio de Salud del Maule.

Señor Hernán Astaburuaga

: *Básicamente creo que en este caso en particular podemos estar de acuerdo para utilizar el criterio es fundamental, como también deberíamos utilizar el criterio en todo tipo de orden de cosas. Lo que deberíamos hacer es darle un plazo razonable a esta gente para que realicen los tramites que corresponden, si tienen que regularizar el cambio de uso de suelo, tendremos que estimar un plazo razonable alrededor de seis meses o un poco más y notificarles a los contribuyentes nuevamente que este concejo les amplio el plazo con una condicionante que ellos realicen toda la gestión y generen el cambio de uso de suelo pertinente, y que se pueda autorizar la patente como corresponde, el mismo caso es del Rincón Habanero.*

Señor Alcalde

: *Son dos temas muy diferente, esté de aquí es un bien nacional de uso público, en lo cual la galería se la entrega a la municipalidad, el cambio de uso de suelo no corresponde, lo que corresponde que la municipalidad le cobre una concesión y esos terrenos pasan a la municipalidad.*

Si el dueño del edificio o local va hacer ampliación significa que tendrá que hacer una escritura y no sería un bien nacional de uso público sino un bien propio de él. Entonces el negocio mayor en ese local es que la municipalidad de concesioné la cantidad de metros que son aproximadamente nueve metros cuadrados.

El mismo caso está en el lugar de la seis oriente uno norte

Srta. Maria Pavéz

: *El lugar de la seis oriente hay que concesionar a la nueva propietaria de las patente, la concesión anterior no se canceló, no se llevó a efecto porque no hubo pago y tampoco firma de contrato, porque ella le cedió su patente a su familiar, por eso hay que entregar la nueva concesión a la nueva propietaria.*

Señor Alcalde : *Ese trámite tiene que decidirlo el concejo, si concede ese punto, no habría ningún problema, el cual está autorizado. Solo bastaría que ella cancelara o regularizara y se traspasa.*

Srta. María Pavéz : *No se traspasa, por concesión hay que dárselo a la nueva propietaria.*

Señor Alcalde : *Estaríamos de acuerdo en autorizar estas patentes, no sé si las tres o las cuatros, con la condicionante de seis meses, en la próxima renovación deberían tener regularizado al igual que estas patentes las renovamos y para la próxima concejo deberían estar todas subsanadas.*

Señor Manuel Yáñez : *Me interiorice bien en ese caso, la Señorita María Pavéz, me atendió muy bien y reconozco que ella es exigente, defiende las normas. Este caballero que está aquí tiene un problema gravísimo al tórax, el Sr. Arrendo el local y si el no hizo el trámite que debiera haber empezado en el municipio, la separación en este momento puede que la esté desarmando porque él quiere seguir trabajando. Como humano sigo insistiendo, hay que darles facilidades y que la gente trabaje tranquila.*

Señor Ricardo Fernández : *Yo coincido en la Srta. María Pavéz debemos tomar precedente y ser muy cuidadosos, porque más adelante otro contribuyente pueda decir si le dio una oportunidad de empezar al revés yo me amplió y después me van a dar "NO" yo creo que este caso lo hemos analizado con mucho criterio.*

Señor Luis Vielma : *Señor Alcalde yo estoy de acuerdo perfectamente en la ampliación del Señor de la Galería Plaza porque en realidad no daña y la Señora de la Buena carne tampoco.*

Pero acá hay un Informe de Dirección de Obras por el local Rincón Habanero dice:

"Conforme a las dependencias del local y considerando que el espacio principal de la actividad es de características más bien de un recinto abierto, se observó que no reúne condiciones suficientemente acústicas o de insonorización que permita como recinto cerrado cumplir con las disposiciones de las normas oficiales en materia de aislamientos antisonórico establecida en el artículo 4.1.5 de la OGUC.

Existe informe de aislación acústica presentado por el interesado para el otorgamiento de la patente Salón de baile según usos de suelo N° 9634 de fecha siete de marzo del año dos mil once, sin embargo se advierte que no se adoptaran las medidas suficientes para esta aprobación relacionadas con verificar condiciones del recinto y las cualidades materiales de la construcción, mediante implementación de un nuevo permiso de habilitación del local sujeta a recepción municipal.

En virtud de lo anterior, solicito a Ud., adoptar todas las medidas necesarias para poner término de la patente "Salón de baile y otras relacionadas con espectáculo en vivo, según se registra a nombre de Johana Campos Mora, Rut: 13.612.439-0, por no cumplir con los requisitos señalados en la Ordenanza General de Construcciones para este tipo de locales".

Yo creo que a lo mejor podríamos autorizar las otras patentes del rincón habanero, pero no es que provoque problemas a los vecinos mientras se regularicen, tienen derecho a vivir en paz y ahí hay más de uno que están reclamando, creo que no podemos darle más de seis meses para que sigan incomodando a las familias que desean vivir en paz, que están de hace mucho tiempo viviendo en el sector, mientras el señor se toma el tiempo suficiente como decía el concejal Fernández comenzó al revés, empiezan hacer las cosas y después la regularizan.

Pero no podemos sacrificar a las personas seis meses más para que regularicen, yo estoy de acuerdo que no se le autorice la patente salón de baile mientras no se regularice.

Señor Carlos Acevedo : *Señor alcalde, entendiendo al concejal Vielma, las patentes las tiene, el señor reunió todos los requisitos que le pidieron al momento de solicitar las patentes, higiene ambiental, Dirección de Obras, Inspección Etc., y ahora Dirección de Obras evalúa con problema*

Señor Alcalde : *Lo que sucede que el señor tiene autorización en su local que nosotros no le podemos negar, el problema es que en el patio de su local tiene un bar abierto, el cual no está autorizado, sin duda hay un ruido mayor por el espacio abierto, pero en el lugar tiene patente, lo cual nosotros no podríamos no autorizarle su patente, pero podríamos exigir que utilice solo el lugar físico autorizado.*

Señor Luis Vielma : *Señor Alcalde acá dice que se efectuó una inspección al lugar constatando que, conforme al registro solo existe una autorización de cambio de destino como restaurant en ningún caso como salón de baile, existiendo en terreno construcciones de ampliaciones sin permiso, por cuanto se entregó notificación N°77 al Sr. Luis Humberto Muñoz, otorgándose un plazo de quince días hábiles para regularizar y presentar antecedentes.*

Este Señor claro que tiene las patentes autorizadas y después hizo ampliación y no le aviso a nadie, más aun el salón de baile está funcionando en el patio y eso tampoco es lógico, porque el salón de baile así como le estamos exigiendo a las personas de la cuatro sur y autorizamos la patente de que tenía que funcionar el cabaret donde corresponde, también aquí tenemos que exigir que se cumplan las normas, nadie está en contra que se les autorice las patentes, pero tienen que funcionar donde están autorizadas, el salón de baile no puede funcionar en el patio y además dice que hay construcciones y ampliaciones sin permiso, aquí la cosa es bien clara.

Señor Hernán Astaburuaga : *Lo lógico sería darle la posibilidad al señor que regularizara. Pero insisto con los ruidos molestos la ley es clara, tienen que ser molestos pero en el lugar en donde la persona los denuncie, por lo tanto las personas si están si complicadas con el tema, que hagan la denuncia a Salud y que ellos vayan y verifiquen en terreno los niveles de decibeles, el resto es solamente especulaciones, eso sería lo razonable y lo que corresponde y hay un sentido de argumentó técnico.*

Señor Luis Vielma : *Yo estuve en el dormitorio de las personas y se escucha como si estuviera siendo participe de la fiesta,*

Señor Hernán Astaburuaga : *Yo no puedo negar que usted halla estado en el dormitorio de las personas señor concejal.*

Señor Luis Vielma : *Yo tuve que estar porque las personas están desesperadas, porque las autoridades no escuchan y se hacen los lesos.*

Señor Alcalde : *Si votamos el punto uno, dos y tres "Gobelinos, la Buena Carne y Vía Láctea. Entonces votamos?"*

*Pero ellos saben que tienen que regularizar y la municipalidad tiene que concesionar dos puntos "Los gobelinos y lo de la seis oriente"
Votemos?*

Serian ocho a favor y uno en contra

Señor Luis Vielma : *Por ningún Motivo Señor Alcalde eso está claro, nos estamos haciendo los lesos.*

Señor Alcalde : *Votaremos uno a uno, porque veo que el concejal estaba equivocado en la votación.
El número uno "El Gobelino"
Se aprueba con 9 votos.*

Srta. Maria Pavéz : *La Señora Maria Antonieta Rey Verdugo Supermercado "La Buena Carne"*

Señor Alcalde : *Se aprueba con 9 votos y tiene que regularizar.*

Srta. Maria Pavéz : *La Señora Maria Jose Fuentes Rey, pastelería y restaurant ubicado en 1 Norte , con las mesas afuera*

Señor Alcalde : *Se aprueba con 9 votos*

Srta. Maria Pavéz : *El Señor Cristian Enrique Sabag Zaror , "Via Láctea"*

Señor Alcalde : *Se aprueba con 9 votos*

Srta. Maria Pavéz : *El Señor Javier Rafael Portuando Márquez, propietario del local "Rincón Habanero", tiene patente de restaurante Diurno y Nocturno, salón de baile.*

Señor Alcalde : *Votamos?*

Sr. Carlos Acevedo R. : *En contra*

Sr. Rubén Albornoz D. : *A favor*

Sr. Hernán Astaburuaga I. : *En contra*

Sr. Julio Cherif P. : *Yo solo apruebo su patente, pero no le acepto mientras no regularice y haga la presentación que corresponda al municipio para poder tener su salón de baile, cumpliendo las normas establecidas.*

Sr. Ricardo Fernández I. : *A favor*

Sr. Luis Vielma A. : *En contra*

Sr. Manuel Yáñez O. : *En contra*

Señor Alcalde : *Este concejo tiene la facultad de renovar o no renovar cualquier patente de alcohol en cualquier condición, aunque cumpla el cien por ciento es solamente facultad del concejo su renovación o no hacerlo, pero no se puede hacer que tenga que pagar una, pero no podrá ocupar este espacio.*

Señor Luis Vielma : *Lo que propuse es renovar las otras patentes pero no la de baile.*

Señor Alcalde : *Entonces estarían todos a favor que se le renueva la patente del Restaurante Diurno y Nocturno pero no la de Salón de Baile.*

Srta. Maria Pavéz : *Y si no regulariza el salón de baile en seis meses, podíamos caducarle la patente.*

Acuerdo N° 033 : ***El concejo acuerda aprobar la renovación de las patentes que se indican, correspondiente al primer semestre año 2013 :***

- ***Giro Fuente de Soda, Bar, Restaurant Diurnos y Nocturno a nombre de Don Luis Alberto Campoo.***
- ***Giro y Abarrotes, comestibles y Alcoholes a nombre de la Sra. Maria Antonieta Rey Verdugo.***
- ***Giro Restaurant, Fabrica de Pasteles y Fuentes de Soda a nombre de la Sra. Maria Jose Fuentes Rey.***
- ***Giro Gelateria y Pastelería, Restaurant Diurno y Nocturno a nombre del Sr. Cristian Sabag Zaror.***

Respecto del Giro Restaurant Diurno y Nocturno y Salón de baile a nombre de Javier Portuando Márquez, se acuerda renovar solo la patente de restaurant Diurno y Nocturno.

Secretario Municipal : *El siguiente punto es el acuerdo para suscribir contrato de la propuesta pública:*
➤ *Reparación, adecuación y ampliación con equipamiento Liceo Bicentenario Oriente segunda etapa.*

Srta. Jocelin Pérez Barragán
(Encargada de Licitaciones de Secretaria Comunal de Planificación) : *Buenas tardes, este proyecto contempla la demolición de los edificios de un piso ubicado en el sector sur poniente para realizar una construcción de un edificio de tres niveles, donde se ubicara: La biblioteca, El laboratorio de computación, Laboratorio de ciencias, Laboratorio Multimedia.*

Sala de música con gabinete, Baños, Duchas personal de servicio, Baños de docentes y administrativos, Sala de primeros auxilios, Bodega central y además incluye instalación de ascensor.

Para este proyecto la licitación postularon tres empresas las que son Constructora Proas Ltda, Empresa de Construcciones y Sondaje S.A. (Epson), Constructora Proessa SPA., los tres presentaron la boleta de garantía de acuerdo a lo establecido en las bases.

El presupuesto para el proyecto haciende a 495.660.776 pesos con financiamiento del Ministerio de Educación.

En informe pueden ver los valores y los plazos que ellos ofrecieron, hay dos oferentes la Constructora Proas Ltda, y la constructora Proessa Spa, presentan un presupuesto superior a lo establecido en base , sin embargo de acuerdo a la evaluación cuyos criterios son precios con un 70%, plazo de ejecución con un 25% y cumplimiento a los requisitos con un 5%, el que sale mejor evaluado es la empresa de Construcción y Sondaje S.A.,

Por lo tanto se les sugiere adjudicar al oferente a la Empresa Construcción y Sondaje S.A., por un monto de 475.195.878 pesos y con un plazo de ejecución de 280 días.

Alguna pregunta?

Señor Ricardo Fernández : *Cuál es el plazo máximo?*

Srta. Jocelin Pérez Barragán : *El plazo máximo es de 300 días*

Señor Alcalde : *Se aprueba?
Esta aprobado por el concejo*

Acuerdo N° 034 : ***El Concejo acuerda suscribir contrato de la Propuesta Pública Reparación, Adecuación y Ampliación con Equipamiento Liceo Bicentenario Oriente Segunda Etapa, Talca, con la Empresa de Construcciones y Sondajes S.A. por un monto de \$475.195.878 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 280 días a contar de la fecha de entrega de terreno.***

Secretario Municipal : *Incidentes*

Señor Ruben Albornoz : *Sr. Alcalde y Señores Concejales, bueno como todos saben se instalaron juegos infantiles, máquinas de ejercicios, paraderos que hermocean la Ciudad, lamentablemente han tenido deterioros de algunos vándalos, es importante Sr. Alcalde que personal Municipal se evoque a la mantención ya que es una alta inversión para este municipio. Es muy importante que alguna unidad se preocupe de este tema.*

- *Ayer estuve en la Pobl. Carlos Trupp, me encontré con algunos columpios en mal estado que ya no funcionan, fue inaugurado hace cuatro meses atrás, entonces alguien se tiene que hacer cargo de esto, es muy bonito inaugurar pero también es importante mantener.*

Se lo pido alcalde porque es algo que lo solicitan las juntas de vecinos.

Señor Ricardo Fernández : *Reitero y coincido con Don Ruben la mantención de los juegos infantiles, se gestionó con algunas áreas con la persona encargada y no han llegado al lugar y espero que sean en los últimos meses porque en esta época es donde disfrutan más los niños y la familia sobre todo las máquinas de ejercicios que de cinco hay dos malas al menos en el sector de la Florida.*

- *Hay un puente peatonal en la 4 Oriente 12 Sur que da hacia la Brilla el Sol, donde se construyeron unos nuevos edificios, cerca del piduco, quedo un gran desnivel, las personas transitan en bicicleta, ubicado en la 4 oriente 12 sur paso peatonal que cruza el piduco quedo un tremendo desnivel, donde se pavimento pero los más jóvenes pueden pasar y los adultos no pueden, era un paso peatonal no sé qué solución se puede hacer, algún relleno o levantar un poco más el puente, para que lo vea la persona encargada o a quien corresponda .*
- *Coincido con la preocupación del concejal Vielma, tener acceso a los discapacitados en todos los lugares, me he dado cuenta que en la alameda en ningún lugar tiene la berma con desnivel y ojala se trabaje para darle el que corresponde en la Alameda ya que no existe.*

- *Como nosotros queremos hermostrar la ciudad y continuar con el trabajo de la administración anterior donde usted estaba de alcalde y sigue ahora, es la limpieza de los cables de iluminaciones, tenemos una contaminación visual con cables de telefonía, no hablo de cables eléctricos, tenemos un plato de tallarines en algunas calles y ojala pudiéramos trabajar en ello, con las mismas compañías yo sé que no puede ser de inmediato pero tenerlo presente.*
- *Insisto en el roce de árboles en las calles céntricas sobre todo para despejar la luminaria para los peatones.*
- *Respecto al riego de los prados en la Flor de Chile ubicado en 18 Oriente 2 Norte, dicen que el prado se activa a las 22⁰⁰ horas y termina a las 07⁰⁰ de la mañana y ellos terminan con el agua en los pasajes, ojala se pueda regularizar ese tema.*

Señor Luis Vielma

: *Durante estos días hemos visto algunas manifestaciones por una preocupación inmensa que hay respecto a los despidos de algunas personas del área de salud de la Ilustre Municipalidad de Talca, que por la mañana vinieron hablar unos dirigentes sociales y me reuní con el Señor Alcalde como Presidente la Comisión Salud, me gustaría y si me autoriza el concejo escuchar el planteamiento de ellos para después dar una noticia de lo que converse con el señor Alcalde. Me autoriza el concejo*

Presidenta de la Asociación Gremial de los funcionarios de la Salud Municipalizada de Talca

: *Buenas tarde, estamos aquí, en forma muy modesta apelando y tenemos claro que la ley 18.883 faculta al empleador para poner término por salud irrecuperable a colegas que tiene más de 180 días en dos años, sin perjuicio de eso, nosotros hemos insistido y hablamos con autoridades para poder sensibilizar el tema de los funcionarios que tienen 29 , 30 y más de cuarenta años de servicio son mujeres de una edad de 50 y 55 años de edad, jefas de hogar la mayoría, con hijos estudiando en la Universidad , esto es un drama familiar que se origina respecto al despido, si viene es cierto y de forma reiterativa y tenemos claro que es una facultad que el Señor Alcalde tiene, sabemos que es una persona bien sensible y nos ha escuchado todo los términos en circunstancias que hemos tenido que conversar y lo que queremos que se revise uno a uno todos los casos en particular, yo tengo en mi mano una modificación de esta ley, hay un proyecto de*

ley en el parlamento donde dice que es un derecho constitucional tener derecho a licencias médicas descanso del trabajador, que no es un acto voluntario enfermarse, esto es una aberración de la ley desgraciadamente está especificado así y es un derecho constitucional, nosotros tenemos solamente un argumento humanitario para que el señor alcalde lo revise.

Tenemos a cuatro funcionarios que ya han sido notificados, siete que van hacer desvinculados, nos hemos manifestado de negro en señal de luto, porque nuestros compañeros van quedar sin su fuente laboral, necesito sensibilizarlos, a todo el Concejo muchas gracias por esta instancia que nos dan para poder expresarnos ya que estamos muy preocupados y apenados por esta situación, el Alcalde nos ha dado señales que tiene un buen corazón y ojala nos de otra oportunidad de trabajar en conjunto.

Señor Luis Vielma

: Yo me reuní como Presidente de Salud el Alcalde y se ha comprometido revisar después de la conversación de ustedes caso a caso las personas que están dentro de la lista y se compromete con el Director Comunal de Salud ver los casos y darles una respuesta a ustedes.

Señor Hernán Astaburuaga

: En respecto a este tema yo valoro mucho el compromiso del Alcalde de revisar caso a caso de la problemática de ocho mujeres, como decía la dirigente todas cercanas a cincuenta años, con antecedentes médicos comprobables, nadie se enferma porque quiere, hay casos sumamente delicados, hay una señora que estaba a un año para jubilar, más que revisar caso a caso, debiéramos hacer un gesto con los funcionarios de la Salud fundamentalmente pensando que no hay argumentos, que deberían revisarse y hacer evaluación por alguna comisión ya que no sabemos quién reviso esto, porque dentro de unas licencias hay prenatal, posnatal, una serie de atenuantes que podríamos considerar .

Yo en lo personal le pido señor alcalde que haga un gesto con los trabajadores del área de salud, reconsidere los ocho casos de los funcionarios, tomando en cuenta los antecedentes de cada una, las calificaciones, todas están bien calificadas, a mí

me toco participar de la manifestación en el Consultorio Julio Contardo, donde se acercó un montón de gente usuarios del Cesfam, dando muestras de apoyo a estas funcionarias, además hablaron muy bien del servicio general del consultorio, creo que son temas que hay que tener presente y ver quien calificó esto, esa es mi petición Señor Alcalde.

Señor Julio Cherif

: *Teniendo claro Señor Alcalde y conociéndolo como es usted sé que se la va a jugar por el tema de salud y se resuelva de la mejor manera y me sumo a la petición.*

También me sumo a las palabras a mi colega Ricardo y Ruben, relacionado a la mantención de las maquinas, en la cuatro norte frente a la Clínica del Maule me dio mucha pena que con tanto esfuerzo las ideas que se han planteado dentro de este municipio en nuestra administración se ver deterioradas los brazos de máquina de presión de ejercicios muscular ya no están en las condiciones apropiadas y se la van a robar completa para armarla en algún lugar.

Lo otro Alcalde y Colegas, frente a la Clínica del Maule hace un tiempo atrás lo escuche y varias veces atrás lo dijimos, hay un estacionamiento que esta licitado a este convenio, pero lamentablemente en las franjas de área verde hay una vereda, en la cual habían más de siete u ocho autos que los estado observando, ahora los conductores tomaron como vía para bajar hacia la esquina por la nueve y media oriente sobre la vereda hacia la alameda y están cobrando parquímetro por eso. Creo que sería bueno fiscalizar la situación porque los conductores son poco cuidadosos de los esfuerzos de los bienes públicos que nos pertenecen a todos.

Señor Manuel Yáñez

: *Señor Alcalde quisiera decirle que los dueños de los kioscos del Río Claro están muy asustados.*

Secretario Municipal

: *Señala que se levanta la sesión a las 19:15 horas.*